

RESOLUCIÓN 154/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios números **FASP/E20/109/2020** y **FASP/E20/112/2020**, ambos de fecha 06 de mayo del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de unidades vehiculares para la Secretaría de Seguridad, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficios números **SS/DGA/1208/2020**, **SS/DGA/1209/2020**, **SS/DGA/1210/2020**, **SS/DGA/1214/2020** y **SS/DGA/1215/2020**, todos de fecha 18 de mayo del año 2020, suscritos por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 08 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de junio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia del participante **JALISCO MOTORS, S.A.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibió ninguna pregunta por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JALISCO MOTORS, S.A.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JALISCO MOTORS, S.A.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	JALISCO MOTORS, S.A.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo con el numeral 22 de las Bases.	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 23 de las Bases.	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA
k) Carta de apoyo de la Planta Armadora	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Karla Isabel Ortiz Frutos, en su carácter de Enlace FASP de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	Solicitud	Cantidad	JALISCO MOTORS, S.A.
1	37-65-2020	1	NO COTIZA
2	37-66-2020	2	NO COTIZA
3	37-61-2020	4	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	37-59-2020	9	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	37-60-2020	7	CUMPLE CON LO SOLICITADO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Solicitud	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JALISCO MOTORS, S.A.	
					Precio unitario	Importe
37-65-2020	1	1	UNIDADES	CAMIONETA TIPO VAN	NO COTIZA	
37-66-2020	2	2	UNIDADES	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN	NO COTIZA	
37-61-2020	3	4	UNIDADES	FORD FIGO TITANIUM TA MODELO 2020 COLOR BLANCO	\$235,950.00	\$943,800.00
37-59-2020	4	9	UNIDADES	CAMIONETA VAN FORD TRANSIT LARGA TECHO MEDIANO MODELO 2020 COLOR BLANCO	\$530,578.44	\$4,775,205.96
37-60-2020	5	7	UNIDADES	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER MODELO 2020 COLOR BLANCO	\$331,894.82	\$2,323,263.74
SUBTOTAL						\$8,042,269.70
I.V.A.						\$1,286,763.15
TOTAL						\$9,329,032.85

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL82/2020 con concurrencia del



Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

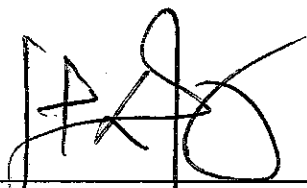
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **JALISCO MOTORS, S.A.**, hasta por un monto de **\$9,329,032.85 (nueve millones trescientos veintinueve mil treinta y dos pesos 85/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven declarar **DESIERTAS** las **partidas 1 y 2** del presente proceso de adquisición, toda vez que no se recibió oferta alguna por parte del participante en el presente proceso de licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el apartado 12 inciso a y el apartado 14 inciso d de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

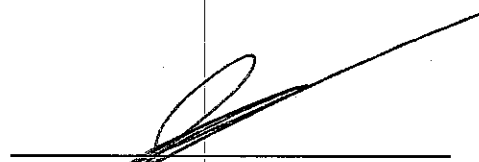
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

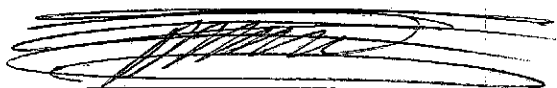
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

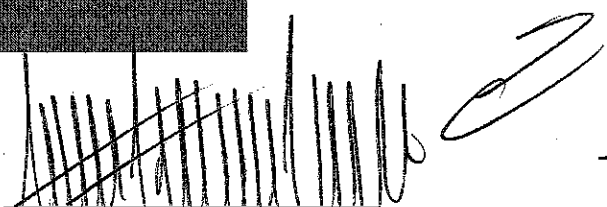


Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

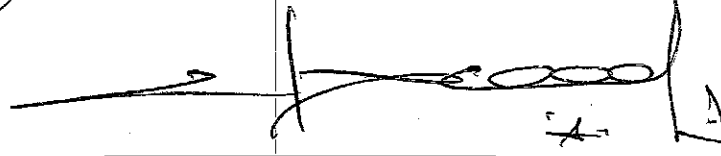


Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL82/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**.